

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>
Números sueltos 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>
Pago adelantado.		

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 249.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vedado de caza.

Solicitado por D. Silvio López, vecino de Madrid, la concesión de vedado de caza de todos los terrenos que comprende la jurisdicción del pueblo de Edeso, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el día 19 del presente mes pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía ó en este Gobierno civil (Sección Agronómica, San Carlos, núm. 1, 2.º, centro.)

Burgos 4 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Recibidas definitivamente en 20 de Agosto del corriente año por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la provincial de Roa á Santa María del Campo á la de Aranda á Cantalejo, travesía de

Vaidezate, ejecutadas por su contratista D. Alfredo López, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras, remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 5 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por los liquidadores de Derechos reales de los partidos de Aranda de Duero y Salas de los Infantes, contra los contribuyentes y por las cantidades que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en la certificación que antecede, en concepto de contribuyentes por la cantidad que en la misma se detalla, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito; en la inteligencia de que, si en el

término que fija el art. 52, no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Nombres de los deudores.

Lucas de Juan Abad, de Salas de los Infantes, adeuda 17'45 pesetas.

Petra Andrés García, San Millán de Lara, 5'12.

Atilano Medrano, Quintanar, 3'36.

Adelaida Hortigüela, Contreras, 1'88.

Pedro Sierra, id., 1'59.

Lucía Sierra, id., 1'59.

Ignacio Sierra, id., 1'59.

Benito Sierra, id., 1'59.

Domingo Hernando Navas, Arauzo de Miel, 3'69.

María Hernando Navas, id., 3'69.

Juana Hernando Navas, id., 3'69.

Petra Hernando Navas, id., 3'69.

Lucía Merino, Arauzo de Salce, 1'85.

Esteban Merino, id., 1'85.

Brígida Pérez del Castillo, idem, 9'58.

Basilisa Rica Pérez, id., 6'45.

Prudencia Rica Pérez, id., 6'45.

Aurelia Rica Pérez, id., 6'45.

Jenaro Rica Pérez, id., 6'45.

José Bernabé, Tinieblas de la Sierra, 2'51.

Margarita Bernabé, id., 4'40.

Clementina Gonzalo, Ahedo, 3'35.

Raimundo Gonzalo, id., 3'35.

Fidel Gonzalo, id., 3'35.

Engracia Gonzalo, id., 3'35.

Juliana Gonzalo, id., 3'35.

Clara Gonzalo, id., 3'35.

Demetrio Pascual Tapia, Quintanaraya, 37'26.

Nicomedes Sainz, Barbadillo del Pez, 3'17.

Eladio Calleja Martínez, Aranda de Duero, 21'18.

Quintina Martín Pasa, La Aguilera, 111'45.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 3 de Septiembre de 1912. —El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal de esta ciudad, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, se cite al denunciado Antonio Heredero Nieto, de 27 años, natural de Valladolid, y al testigo D. Juan Buenaventura Bayo, domiciliado en esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, (Palacio de Justicia), al objeto de recibirles declaración en mentado juicio, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Burgos 30 de Agosto de 1912.—El Secretario, Valerio Bravo.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Tordómar

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El día 1.º de Enero se celebró la sesión inaugural ó de renovación del Ayuntamiento y se publicó la lista provisional de los vecinos mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho de sufragio en las elecciones de compromisarios para las de Senadores.

El 7 se nombraron los Concejales que habían de constituir las Comisiones de que trata el artículo 60 de la ley Municipal, vicepresidente de la Junta pericial y suplente del mismo; se publicó la lista de los pobres que disfrutaban la asistencia médica gratuita; se acordó anunciar en el BOLETIN OFICIAL la vacante de la plaza de Médico titular de esta villa; se acordó proceder á la poda y limpieza del arbolado de este municipio; se autorizó al Sr. Presidente para fijar el bando de buen gobierno, y por último se acordó comisionar á los Sres. Camarero y Sr. Presidente, para entregar en la Administración correspondiente el padrón de cédulas personales y otros documentos.

El 14 se acordó fijar el 14 de Febrero para verificar el sorteo de los asociados de la Junta municipal y publicar las listas de los individuos que han de constituir las secciones para dicho sorteo.

El 21 se autorizó al Sr. Presidente para que cite á los Sres. ex-Concejales que deben actuar como Concejales en las operaciones de quintas del año actual, por incompatibilidad de algunos de los de esta Corporación, y se acordó arreglar el pretil del puente.

El 28 se acordó interesar de la Comisión de Fomento se persone en los plantíos de este municipio y designe tres vigas de las inservibles para utilizarlas para andamios en la escalera de esta casa consistorial, y el despojo para cerrar un portillo que se ha derruido en el cementerio de esta villa; se acordó que la Comisión correspondiente reconozca las márgenes del río Arlanza y señale el sitio más apropiado para verificar plantaciones de arbolado, acordando á la vez se proceda á la poda y limpieza del mismo, de cuyo despojo se han de extraer los plantones para dicha plantación.

El 4 de Febrero se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa al

cumplimiento de la ley de Bases de 25 de Junio de 1911, y se acordó dar cumplimiento á lo preceptuado en dicha disposición legal; se nombró Guarda municipal del campo por todo el año actual á D. Constantino Rubio; se acordó adquirir una claraboya para colocarla en la casa consistorial; se dió cuenta de una instancia del vecino de ésta D. Angel Vedia, solicitando una parcela de terreno de diez metros en el Sobrellano, acordando quede sobre la mesa por término de ocho días para poder proceder en justicia.

El 11 se acordó adquirir una báscula con destino á las operaciones de quintas; se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1911, aprobándose y acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia; se dió cuenta de una instancia presentada por D. Leonide Rincón, en la que se solicita se suba á reconocer un sitio sobre las bodegas del Sobrellano, en el que intenta construir un pajar, y á tenor de esto se encargó á la Comisión de Fomento se traslade al sitio de referencia y emita informe sobre el particular; se dió cuenta de otra instancia suscrita por D. Mateo Vedia, en la que solicita un sitio de bodega donde llaman «El Sobrellano», y se acordó que la Comisión de Fomento se traslade al sitio de referencia y emita informe; se puso sobre la mesa la instancia de D. Angel Vedia, solicitando la parcela de diez metros, y se acordó manifestar al peticionario no tiene facultades esta Corporación para concederlo.

El 14 se celebró el sorteo de la Junta municipal, acordándose dar cuenta á los interesados y fijar la lista en la tablilla destinada á colocar los anuncios, y publicar asimismo su resultado por los medios acostumbrados en la localidad.

El 18 se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se acompañaba una instancia dirigida á dicha Autoridad por el Ayuntamiento y Junta municipal de Santa Cecilia, relativos ambos documentos á la segregación del referido pueblo de este Tordómar, á los efectos de la plaza de Titular de medicina, acordándose emitir el respectivo informe, según se interesaba en referida comunicación; se acordó nombrar tallador y pesador para los efectos de quintas del reemplazo actual á don Arturo Gutiérrez Betete.

El 19 se procedió al sorteo de un asociado de la Junta municipal, que cubra la vacante que debía quedar en virtud de renuncia por incompatibilidad de D. Francisco Revenga, vocal asociado que resultó en el sorteo celebrado en 14 del mismo mes, acordando publicar este resultado.

El 25 se acordó recordar á los señores representantes de los gremios la obligación que tienen de verificar el pago de consumos correspondiente al primer trimestre; comisionar á los Sres. Gómez y García para que concurren á ingresar en Hacienda la cuota de consumos del primer trimestre del año actual y evacuar otros asuntos; requerir al vecino D. Natalio Navas para que deje á campo tieso y allane los hoyos que ha practicado con el propósito de hacer una plantación en terreno del municipio y término de Carremayor; se encargó al Guarda municipal indague quién ha verificado una roturación en término de Carremayor y terreno de este municipio y requerir al que resulte autor de la misma; que se satisfagan seis pesetas para pago de un propio que se ha mandado á Lerma con un carruaje para transportar una báscula para el peso de los quintos.

El 3 de Marzo se acordó requerir á D. Domingo Vedia Ramos, para que deje á campo tieso una roturación que ha practicado en terrenos del municipio y término de «Los Llanos». La Comisión de Fomento emitió informe sobre la instancia de D. Leonide Rincón, en el sentido de que puede cederse como sobrante de la vía pública una extensión de terreno de 30 metros cuadrados, y que el peticionario ingrese la cantidad respectiva en arcas municipales; se publicaron las listas definitivas de los mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisario para las de Senadores.

El 10 se acordó fijar los anuncios para el arrendamiento de la planta baja de la casa consistorial; se dió cuenta de una relación-denuncia presentada por el Guarda municipal, comprensiva de ciertos vecinos que han practicado roturaciones en terrenos de este municipio, y se acordó se les requiera para que las dejen á campo tieso; se acordó fijar un anuncio interesando de los compradores del despojo del plantío verifiquen la extracción del mismo.

El 17 se dió cuenta de otra relación presentada por el Guarda municipal, comprensiva de individuos que

practicaron roturaciones en terrenos del municipio, y se acordó requerirles para que los dejen á campo tieso, lo mismo que á otros vecinos que han cometido las mismas faltas.

El 24 se acordó que, utilizando los medios disponibles, se indague quien es el dueño de la paja que se halla depositada en la cañada de la era, y averiguado que sea, se le ordene proceda á su limpieza en el término de tercero día, y se le imponga la multa de una peseta por no haber verificado la limpieza como se ordenó por acuerdo de 3 de Diciembre último.

El 31 no se tomó acuerdo alguno.

Además de los precedentes acuerdos se han tomado los relativos á las operaciones de quintas que en sus expedientes resultan en la forma siguiente:

El 6 de Enero se verificó la formación del alistamiento.

El 28 de Enero se llevó á efecto la rectificación del mismo.

El 11 de Febrero se cerró definitivamente dicho alistamiento.

El 18 se verificó el sorteo.

El 3 de Marzo se levantó el acta de declaración de soldados.

El 16 de Marzo se procedió á dar fallo sobre los expedientes por las excepciones alegadas en el acto de la clasificación de soldados.

Tordómar 15 de Abril de 1912.—
El Secretario, Melquiades Cerezo.—
El Alcalde, Federico Gómez,

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los jueves, á las once de su mañana; acto seguido se acordó formar la lista de electores para compromisario, quedando expuesta al público.

El 4 se nombraron las comisiones de Presupuestos, Repartos, Arbitrios, Cuentas municipales, Instrucción pública, Abastos y Policía, encargadas de la vigilancia del pueblo y enseres del municipio; se procedió al alistamiento de los mozos del actual reemplazo, y que se pase una comunicación al relojero para que reconozca el reloj de la villa y arregle lo que sea necesario, á cargo de los fondos municipales.

El 11 se dió cuenta de un estado del Jefe de Trabajos del Instituto Geográfico y Estadístico sobre los

precios que obtuvieron los principales artículos de consumo en el segundo semestre del año último de 1911 y el tipo de jornales; también se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa haciendo constar se le provea de un libro para las inscripciones de defunción que ocurran, acordándose proveer al Juzgado municipal de dicho libro, así como también de otro para este Ayuntamiento para la formación de las sesiones del mismo, con cargo á los fondos municipales; se acordó formar las tres listas de contribuyentes para la constitución, por sorteo, de los Vocales asociados, y que se exponga al público para que formen las reclamaciones que juzguen pertinentes, y se dió cuenta de la correspondencia de la anterior semana.

El 18 se acordó nombrar apoderados para que representen á esta Corporación en Burgos á D. Andrés Ruiz de la Peña y D. Teodosio Ruiz Gimenez, Agentes de negocios, para que recojan y presenten á la liquidación las inscripciones intransferibles de propios y cualquiera otra obra-pia ó fundación.

El 25 se acordó nombrar amojonadores de los prédios rústicos pertenecientes á esta villa á D. Juan España y D. Cilio Miranda, y como individuo de esta comisión para cubrir la vacante por fallecimiento de D. Cecilio España, á D. Felipe Torres; y que la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo tendrá lugar el día 28, á las diez de su mañana.

El 1.º de Febrero no hubo sesión.

El 8 se acordó declarar definitivamente formada la lista de electores de compromisarios para Senadores, en vista de no haber habido reclamación; se procedió á examinar las cuentas municipales de ingresos y gastos pertenecientes al ejercicio de 1911, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, acordándose su aprobación; se dispuso que el sorteo de Vocales de la Junta de asociados para el año actual se verifique el día 15 del mismo, y hora de las once de su mañana, previo los correspondientes edictos.

El 15 se procedió al sorteo por categorías de los individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el año actual, y después de verificado se acordó se haga público por todos los trámites legales y que se notifique á los interesados; se acordó convocar á los señores Concejales que no tienen incom-

patibilidad para el acto del sorteo de quintos, que ha de tener lugar el día 18 del actual, y hora de las siete de su mañana; se nombró tallador de dichos quintos á D. Bruno Ortiz, pagado de los fondos municipales; se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil sobre el recurso interpuesto por D. Ilidio Nieva González, contra el acuerdo del Ayuntamiento, sobre el nombramiento de Secretario hecho en favor de Don Antonio Arce y Diez, en la que se hace constar que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Ilidio Nieva, y, en su consecuencia, declarar válido el nombramiento hecho de Secretario á favor del referido Antonio Arce Diez, conformándose el señor Gobernador con el presente dictamen y resolver como en el mismo se propone; se acordó que la piedra que sea necesaria para el amojonamiento se traiga de Pancorvo por cuenta de los fondos municipales.

El 22 se acordó alquilar casa-habitación para el Sr. Maestro de esta villa.

El 29 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 7 de Marzo se acordó declarar acotados, según costumbre, para los aprovechamientos de pastos de la ganadería de la localidad, el Prado ó Dehesa boyal de la carrera de debajo de la Cuesta de Valdemorencio y la carrera las Bárcenas, determinándose en su día las horas de aprovechamiento é imponiendo á los contraventores la multa que determina la ley Municipal.

El 14 no se celebró sesión por no asistir número suficiente de señores Concejales.

El 21 se acordó formar el reparto de pastos de toda la ganadería existente en el distrito, perteneciente al primer trimestre del año actual, y que se exponga al público por espacio de tres días, y transcurridos que sean, proceder á su cobro.

El 28 se acordó abrir un nuevo caño en la fuente de esta villa para que de esa manera pudiera dar agua suficiente para el surtido de la misma, abonándose de los fondos municipales el coste de todo ello.

Y para que conste, y á los efectos del art. 109 de la ley municipal, y previa aprobación por el Ayuntamiento, expido y firmo el presente en Sta. María Ribarredonda á 19 de Junio de 1912.—El Secretario, Antonio Arce.—V.º B.º—El Alcalde, Anselmo Lopez.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, vecino de Burgos, como apoderado de D. Vicente Soto Arnesto, dueño de un molino de Báscones del Agua que aprovecha un salto de aguas del río Arlanza, en Quintanilla del Agua, solicita la concesión necesaria para cambiar el uso del aprovechamiento actual por el de producción de energía eléctrica, y para instalar tres líneas de transporte de dicha energía, desde el molino á los pueblos de Báscones del Agua, Quintanilla del Agua, Santa Inés y Villalmanzo, y al molino de Castrillo Solarana.

La central eléctrica estará constituida por una turbina, que aprovechará un salto de 250 metros de altura y un caudal de 2.500 litros de agua por segundo, un alternador trifásico que trabajará á la tensión de 3.150 voltios y demás aparatos accesorios.

La línea, que se dirigirá desde la central á los pueblos de Báscones y Quintanilla del Agua, atraviesa la carretera de Lerma á San Asensio en el kilómetro 8 y los caminos del molino, Lerma y Royuela. La que sirve al molino de Castrillo Solarana, cruza el río Arlanza, los caminos de Lerma, del Montecillo y de Cebrecos á Lerma y las cañadas del Estado y de San Andrés. La que se dirige á Santa Inés y Villalmanzo sigue paralelamente al camino que va á dichos pueblos, cruzando la carretera.

Estas tres líneas, de las cuales las dos primeras además del río, caminos y carretera citada, atraviesan terrenos de dominio privado, cuyas relaciones de propietarios por orden correlativo se insertan á continuación y sobre las cuales se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, y la tercera ocupa sólo caminos de dominio público, serán aéreas, de cobre desnudo y trabajarán á la tensión antes mencionada, la cual se rebajará á 120 voltios, mediante transformadores para su utilización en los pueblos, y se aplicara directamente á mover un motor de 20 caballos de vapor y alta tensión que se instalará en el molino de Castrillo Solarana.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, que estará en manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la

provincia, por espacio de treinta días, á contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y poder presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes ante el Sr. Gobernador civil de la misma.

Burgos 31 de Agosto de 1912.—
El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Relación de propietarios á quienes se les atraviesan fincas con las líneas.

Sr. Conde de Encinas.
Agapito Izquierdo.
Isidoro Merino.
Esteban Izquierdo.
Pedro Merino.
Miguel Perez.
Cirilo Alonso.
Fermin Romero.
Martin Heras.
Valentin Ortega.
Francisco Lozano Ortega.
Bernardino Esteban.
Alejo Ortega.
Eleuterio Izquierdo.
Zacarias Esteban.
Ignacio Heras.
Joaquin Alonso.
Policarpo Lázaro.
Francisco Lozano.
Hilario Martinez.
Francisco Lozano Ortega.
Miguel Pérez.
Julian Ortega.
Juan Revilla.
Santos Ortega.
Francisco Lozano.
Modesto Urien.
Francisco Rojo.
Santos Ortega.
Bruno Lozano Merino.
Conde de Encinas.
Tomás Lozano Menor.
Gil Lozano.
Eustaquio Delgado.
Francisco Lozano.
Ponciano Merino.
Justo Izquierdo,
Ambrosio Izquierdo.
Santiago Alonso.
Francisco Lozano Heras.
Apolinar Lozano.
Pedro Merino.
Pedro Lozano.
Emilio Lozano.
Ponciano Merino.
Olallar Urien.
Tomás Heras.
Victor Lozano.
Tomás Heras.
Isidoro Merino.
Mariano López.
Hilario Martinez.
Cirilo Alonso.
Angel Lozano.

Bernardino Heras.	Cayetano Angulo.
José Izquierdo.	Francisco Ramos.
Pedro Izquierdo.	Pio Romero.
Benito Alonso.	Román Pozo.
Ambrosio Izquierdo.	Fermin García.
Agustín Lozano.	Juan Izquierdo.
Huerta rectoral.	Anacleto Martinez.
Conde de Encinas.	Aniceto Pozo.
Silvestre Santa Maria.	Petra García.
Bruno Lozano.	Eusebio Angulo.
Antonino Lozano.	Francisco Bravo.
Benito Alonso.	Andrés Pozo.
Balbino Alonso.	Rafael Alcalde.
Juan Izquierdo.	Valentín Alvarez.
Victor Lozano.	Santiago Bravo.
Gabino Izquierdo.	Juan Arias.
Eugenio Heras.	Pio Romero.
Ayuntamiento de Revilla.	Pio Romero.
Un propietario de Revilla.	Ignacio Orcajo.
Juan Izquierdo,	Felipe Angulo.
José Izquierdo.	Rufino Serrano.
Atanasio Merino.	Pablo Alonso.
José Izquierdo.	Rufino Serrano.
Daniel Merino.	Florian Pozo.
Gervasio Esteban.	Francisco Arribas.
Mateo Pastor.	Bernabé Manzó.
Gaudencio Saiz.	Pedro Barbero.
Casimiro García.	Estanislao Ramos.
Leandro Barbero.	Santiago García.
Bernabé Manso.	Apolinar Miguel.
Casto Barbero.	Eugenio Delgado.
Pablo Pozo.	Valeriano Ramos.
Gaudencio Barbero.	Lorenzo Merino.
Eusebio Angulo.	Celedonio Izquierdo.
Sinforiano Arroyo.	Andrés Pozo.
Emilio García.	Santiago Angulo.
Nemesio Pozo.	Ignacio Oscajo.
Andres Pozo.	Jorge Angulo.
Calixto Delgado.	Raimundo Pozo.
Cayetano Angulo.	Estanislao Ramos.
Francisco Barbero.	Francisca Angulo.
Evaristo Angulo.	Cipriano Ramos.
Francisco Barbero.	Anacleto Martinez.
Cayetano Angulo.	Victor Martínez.
Benito Pozo.	Pedro Briones.
Ramón Pastor.	Celedonio Izquierdo.
Petra García.	Pedro Barbero.
Francisco Barbero.	José Izquierdo.
Mateo Pastor.	Pablo Alonso.
Evaristo Angulo.	Toribio Delgado.
José Merino.	Manuel Gutierrez Ballesteros.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de Agosto último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
151	1	Aniceto García Ruiz...	Castrogeriz.....	Comerciante.
152	2	Juan Para.....	Aranda de Duero...	Esquilador.
153	»	Paulino Rámila Ruiz...	Cilleruelo de Bezana.	Comerciante.
154	»	Pelayo Moratinos Negro.	Castrogeriz.....	Confitero.
155	»	Isidro Pérez Sancho....	Villadiego.....	Jornalero.
156	»	Francisco Santamaria...	Hornillos del Camino	Idem.
157	3	Lamberto Rica Benito...	Huerta del Rey.....	Labrador.

158	3	Felipe Hernando Morena.	Huerta del Rey....	Labrador.
159	»	Mariano Herrera.....	Idem.....	Jornalero.
160	»	Bernardo Fernández...	Idem.....	Estudiante.
161	»	Francisco Pérez Lázaro..	Gamonal.....	Zapatero.
162	»	Lázaro Pérez Castrillo..	Idem.....	Idem.
163	5	Isidro García Valdivielso.	Burgos.....	Jornalero.
164	»	Zacarias Martínez... ..	Espinosa Monteros..	Guarda de SS. MM.
165	»	Pedro Puente Melchor...	Belorado.....	Labrador.
166	»	Daniel López.....	Cidad.....	Idem.
167	»	Felipe Duque.....	Cardenajimeno....	Idem.
168	6	Mariano García Gredilla.	Burgos.....	Pescador.
169	»	Joaquín García López...	Isar.....	Labrador.
170	7	José López Fernández...	Cadiñanos.....	Jornalero.
171	9	Bonifacio Martínez.....	Pampliega.....	Idem.
172	»	Manuel Ortega.....	Frاندovinez.....	Labrador.
173	»	Enrique Ortega.....	Idem.....	Idem.
174	12	Constancio de la Fuente.	Fuentecén.....	Idem.
175	»	Benito Hernáez.....	Barrio de Díaz Ruiz.	Maestro.
176	13	Pedro Pérez Castrillo...	Gamonal.....	Jornalero.
177	»	José Pérez Lázaro.....	Idem.....	Zapatero.
178	»	Ambrosio Sebastián....	Vizcainos.....	Labrador.
179	»	Lorenzo Sebastián.....	Idem.....	Idem.
180	»	Andrés Pérez Crespo...	Villadiego.....	Jornalero.
181	»	Fortunato Bello.....	Burgos.....	Empleado.
182	»	Nicolás Saldaña Tobar..	Tardajos.....	Labrador.
183	»	Manuel Pérez Cortezón..	Cabia.....	Idem.
184	»	Florentino Tobar.....	Tardajos.....	Idem.
185	14	Teodosio Dario Sedano..	Hoyos del Tozo....	Molinero.
186	»	Elías Bustillo Manrique..	Castrogeriz.....	Veterinario.
187	16	Pedro Carpintero.....	Frاندovinez.....	Jornalero.
188	»	Francisco Carpintero....	Idem.....	Pescador.
189	»	Mariano Arroyo Diez....	Barbadillo Mercado.	Jornalero.
190	»	Apolinar Sanz Gallo....	Villegas.....	Idem.
191	»	Elías Quintano Manrique.	Villanoño.....	Labrador.
192	17	Teófilo Pérez Saldaña ..	Tardajos.....	Idem.
193	»	Teófilo Pérez Tobar....	Idem.....	Jornalero.
194	»	Ignacio Arnaiz Velasco..	Idem.....	Labrador.
195	»	Felipe González.....	Idem.....	Idem.
196	»	Manuel González.....	Idem.....	Idem.
197	»	Patricio Carrera Miñón..	Burgos.....	Empleado.
198	»	Victor Gutiérrez Pérez..	Tardajos.....	Barbero.
199	19	Luis Juarros Fernández.	Sedano.....	Herrero.
200	20	Francisco Martínez.....	Zarzosa Riopisuega.	Pescador.
201	22	Amalio Lázaro Cuesta...	Villadiego.....	Labrador.
202	24	Agustín Martínez Ibeas..	Arroyal.....	Practicante.
203	»	Pedro García Hernando..	Villayuda.....	Labrador.
204	26	Fidenciano Arnaiz.....	Tardajos.....	Jornalero.
205	»	Julián Bañuelos Blanco..	Santa Coloma.....	Labrador.
206	»	Basilio Cuñado Larriba..	Gamonal.....	Jornalero.
207	»	Paulino Santiago.....	Arija.....	Idem.
208	»	Fermin Marin Ortega....	Pampliega.....	Maestro.
209	27	José Sarralde Pinedo....	Puebla de Arganzón.	Ex-industrial.
210	»	Valentin Villate.....	Vallejera.....	Guarda Jurado.
211	»	Pablo de Diego.....	Milagros.....	Labrador.
212	30	Abudemio Andrés... ..	Burgos.....	Estudiante.
213	31	Cirilo Lagarto Sanz....	Zazar.....	Zapatero.
214	»	Pedro Lagarto Sanz....	Idem.....	Jalmero.

Burgos 3 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Manjarrés.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes.— Sacos de 50 y 100 kilos con precinto, garantizados, marca legítima Saint-Gobain.—Precios de fábrica.

Almacenes de muebles y camas.

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN

BURGOS. 1—10

Comunidad de regantes de la Vega de Roa.

No habiendo podido celebrarse, por falta de número de partícipes, la Junta general anunciada para el 1.º del corriente, se convoca por segunda vez a la que tendrá efecto el día 15 del actual, a las diez de su mañana, en el domicilio de D. Vidal Llorente, con el fin de someter a la aprobación de la Junta la Memoria general y las cuentas de ingresos y gastos del año 1911.

Roa 4 de Septiembre de 1912.— El Presidente, Vidal Llorente.

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

Las personas que resulten acreedoras en contra del finado Alvaro González Barbadillo, vecino que fué de esta villa y que falleció en 28 de Agosto próximo pasado, pueden presentar en los días 20 al 25 del corriente, ante el que suscribe, los documentos que justifiquen sus derechos, los cuales estarán con todos los requisitos legales, pues de lo contrario no se satisfarán las cantidades ó derechos a que se refieran.

Villatuelda 2 de Septiembre de 1912.—Rafael González. 2—3

Traspaso.

Por tener que dedicarse su dueño a otros asuntos, se hace de un establecimiento de vinos y comidas, sito en la Calle de San Juan, núm. 68, Burgos, donde informarán. 4—4